

1776-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuatro minutos del trece de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón de ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 1620-DRPP-2025 de las once horas con diez minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido LIBERAL PROGRESISTA que, con relación a la estructura partidaria del cantón de ACOSTA, de la provincia de SAN JOSE, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar el cargo de secretario suplente (género masculino) y un delegado territorial propietario, en razón de que, no era procedente la acreditación del nombramiento de: Jimmy Henry Herrera Palma, cédula de identidad n.º111190467, dado que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constaran en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a los cargos.

En fecha de diez de junio del año en curso, se recibió en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación de Jimmy Henry Herrera Palma al cargo en el que había sido designado en la estructura que nos ocupa.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ACOSTA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110970681	EDDY CALDERON JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112440508	KARLA JULIANA BERMUDEZ ESQUIVEL	SECRETARIO PROPIETARIO
118180389	KENDALL STIF QUIROS CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
115620581	MARIA ESTEFANIA CALDERON JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111190467	JIMMY HENRY HERRERA PALMA	SECRETARIO SUPLENTE
104920476	CARMEN MARGOT QUIROS MENA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114060448	GUIDO GERARDO CORDERO LOBO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110970681	EDDY CALDERON JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111190467	JIMMY HENRY HERRERA PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112440508	KARLA JULIANA BERMUDEZ ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

115620581 MARIA ESTEFANIA CALDERON JIMENEZ
113240965 MAURO FALLAS SOLANO
118180389 KENDALL STIF QUIROS CALDERON

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido **LIBERAL PROGRESISTA** se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/jhr
C.: Exp. n°205-2016, partido Liberal Progresista
Ref., No.: 8504, 9370, 8614-2025